



Resolución Directoral

Chorrillos, *01* de *Julio* de 2017

Visto, el Expediente N° 17-INR-004611-001, que contiene el Informe N° 147-2017-OEA-INR y el Memorando N° 153-2017-OEA-INR, sobre rotación de doña Pascuala Zenaida NAVARRO JUÁREZ, de la Oficina de Personal a la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" establece las condiciones para la rotación del personal en la administración pública;

Que, con documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita por necesidad del servicio, la rotación de doña **Pascuala Zenaida NAVARRO JUÁREZ**, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, de la Oficina de Personal a la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, mediante Memorando N° 153-2017-OEA-INR, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, con la finalidad de asegurar el adecuado logro de los objetivos y metas programadas por la Oficina de Logística, brinda la conformidad para el desplazamiento de la mencionada servidora;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

En virtud de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ROTAR a partir de la fecha de la presente Resolución, a doña **Pascuala Zenaida NAVARRO JUÁREZ**, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, de la Oficina de Personal a la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 2°.- El Jefe de la Oficina de Logística, le asignará las funciones a realizar de acuerdo al cargo y nivel remunerativo alcanzado.

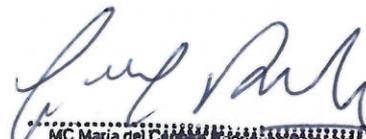
Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.



Regístrese y Comuníquese,


MC María del Carmen Riquelme Ramírez
Directora General
CMP N° 33764 RNE N° 17246
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Luz Adriana Robaza Flores"
Amistad Perú - Japon

MCRR/PRM/MAGC/boh

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Logística
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Archivo
- () Legajo
- () Interesada